

vienen de extorsiones, rescates por secuestros, tráfico de drogas, impuestos en los lugares que controlan —una especie de impuesto revolucionario—, del contrabando, expolio y venta del patrimonio arqueológico en el mercado negro o de la delincuencia común y la delincuencia organizada. Lamentablemente el tema financiero parece ser un auténtico éxito de Al Qaeda y el Estado Islámico.

El libro aborda el tema de los combatientes extranjeros, o sea, los convertidos al yihadismo que han viajado para luchar en Siria, Irak o Libia, así como de los islamistas infiltrados en la policía en países como Países Bajos o Francia y que son holandeses o franceses de segunda o tercera generación. Tampoco olvida el llamativo caso de las yihadistas y sus hijos, y el de las mujeres que se ofrecen a casarse con terroristas para contribuir a la lucha contra los infieles. Ni el rol que desempeñan imanes radicalizados y educadores de centros de menores en la capacitación de adeptos. Otra de las cuestiones

que estudia a fondo la Doctora Forriol son los atentados en suelo español, sobre todo la célula que atentó el 11M y la que perpetró los ataques en las Ramblas y Cambrils.

En definitiva, el libro se ocupa de un tema complejo y lo hace de modo metódico y eficiente. Pero además es prospectivo porque hace sugerencias que pueden servir a los gobiernos, a los servicios de seguridad e incluso a la sociedad civil y a la comunidad islámica que reside en Europa para prevenir y proteger a la población. En ese sentido la obra no se limita a explicar los riesgos que entraña este panorama, sino que brinda recomendaciones prácticas sobre cómo proceder para evitar nuevos atentados. Porque, aunque la atención pública esté volcada en la invasión de Ucrania, no debemos caer en el error de pensar que se ha derrotado al terrorismo yihadista.

S. SANZ CABALLERO

Universidad Cardenal Herrera CEU

<http://dx.doi.org/10.17103/redi.74.2.2022.4.11>

GARCÍA JUANATEY, A., *Alimentación sostenible, hambre y transición ecológica en el Derecho internacional*, Madrid, Reus, 2022, 255 pp.

La renovada crisis alimentaria mundial que la guerra de Ucrania está generando agravará la crítica situación que comporta, desde hace tiempo y para millones de seres humanos, un entorno persistente de inseguridad alimentaria o, dicho en palabras más llanas, de hambre y desnutrición. Una situación cronificada y que atenta directamente contra el derecho humano a la alimentación. En este sentido, la acción de las Naciones Unidas, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —y antes con los Objetivos de Desarrollo del Milenio— y, de manera especial, la actuación de la FAO —con sus Directrices voluntarias sobre este derecho—, trata de focalizar el esfuerzo internacional en la erradicación del hambre, pretendiendo modificar las

tendencias actuales para alcanzar el objetivo de hambre cero para el año 2030. Pero el reto y las dificultades son inmensas y no invitan al optimismo.

La monografía de la Doctora García Juanatey se ocupa de estas cuestiones y de la realización del derecho a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Lo hace con una perspectiva específica y metodológicamente original desde el punto de vista del Derecho internacional. De un lado, abordando su estudio desde esta disciplina científica, aunque integrando en el análisis a otras disciplinas próximas, como las relaciones internacionales o la ciencia política. De otro lado, utilizando el marco metodológico del desarrollo sostenible, es decir, un enfoque en el que

deben tenerse en cuenta las necesidades de las generaciones presentes y de las futuras, de manera integradora e inclusiva, y teniendo en cuenta la dimensión social y de derechos humanos, así como la dimensión ambiental. Ello permite a la autora poner en valor determinadas herramientas jurídicas que sirven tanto para aportar principios jurídicos de naturaleza sustantiva como para deducir un modelo de referencia que permita elaborar políticas y estrategias integradas encaminadas a la realización del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria a escala nacional. Porque este derecho, para poder ser sostenible, depende también del estado del medioambiente y de los recursos naturales disponibles.

Con este enfoque, la obra se organiza en tres grandes partes que responden también a la lógica interna y al punto de vista del que parte la autora al abordar su estudio. La primera parte se ocupa del problema del hambre en el contexto actual de cambio ambiental global. La segunda parte aborda diversos aspectos relativos al derecho a la alimentación, tanto en relación con su formulación en el Derecho internacional, como respecto de las obligaciones que de este derecho se derivan, así como, finalmente, respecto de su realización. La tercera parte analiza, específicamente, el potencial y utilidad del marco metodológico por el que se ha optado —y de sus herramientas jurídicas— para facilitar una implementación más sostenible del derecho a la alimentación y, en definitiva, favorecer la elaboración de políticas públicas nacionales sobre el derecho a la alimentación.

El abordaje del problema del hambre que se realiza en la primera parte de la monografía conlleva, a su vez, una doble perspectiva, de la que se ocupa cada uno de los dos capítulos que integran esta parte. Así, de un lado, se analiza la noción de la seguridad alimentaria, su origen, evolución y configuración actual como eje principal en la lucha contra el hambre y la desnutrición. De otro lado,

se examinan las bases históricas y conceptuales de la noción de desarrollo sostenible para fundamentar su aplicación a la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y su potencial en la lucha contra el hambre.

La segunda parte, que se ocupa del derecho a la alimentación, se organiza, a su vez, en tres capítulos en los que se estudia, respectivamente, la configuración del derecho a la alimentación y su naturaleza jurídica en el Derecho internacional contemporáneo; las obligaciones que genera este derecho a la alimentación como derecho humano, especialmente las obligaciones estatales de respetar, proteger y realizar este derecho, y sus características; y, finalmente, el proceso de implementación y de tutela judicial del derecho a la alimentación en el plano nacional, que se ha desarrollado en muchos países —a nivel constitucional y legislativo— durante las últimas décadas.

La tercera parte de la obra acaba resultando la más sugerente y original, atendiendo al enfoque que presenta la Profesora García Juanatey. Bajo el título «Normas, principios y políticas para un derecho a la alimentación sostenible», la autora se ocupa, precisamente, de verificar la utilidad del marco metodológico del que parte —y de las herramientas y principios jurídicos que se derivan de este marco— a los efectos de favorecer la adopción de políticas públicas a escala nacional sobre el derecho a la alimentación. Bajo esta perspectiva, el capítulo sexto se ocupa del estudio de este marco integrado y de su potencial para la realización del derecho a la alimentación en el marco de la Agenda 2030. Con base en ello, el capítulo séptimo se focaliza directamente en la aportación a la implementación de este derecho que pueden realizar cinco principios del Derecho internacional relativos al desarrollo sostenible: los principios de integración, de uso sostenible de los recursos naturales, de equidad intra e intergeneracional, de responsabilidades comunes pero diferen-

ciadas y de precaución. Analizados los principios pertinentes y su contribución, el capítulo octavo y último de la obra —con un cierto carácter conclusivo— explora el rendimiento que aportan todas estas herramientas jurídicas para poder elaborar —y evaluar— políticas públicas sobre el derecho a la alimentación, que equilibren y coordinen las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible, proporcionando así soluciones más justas, integradas e integradoras.

La obra tiene, en este sentido, además de un valioso rigor técnico-jurídico sobre el objeto de estudio, una dimensión comprometida y propositiva que, desde la teoría y la metodología integrada del desarrollo sostenible, pretende también

fomentar la aplicación práctica y la elaboración de marcos legales y de estrategias y políticas nacionales en relación con el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria, y la evaluación de su impacto. Lo que hace de esta monografía una obra doblemente interesante y útil para el público general interesado en el tema y, especialmente, tanto para los lectores procedentes del mundo académico como para los lectores que, desde los poderes públicos internos, operan como definidores y ejecutores de políticas públicas en materia de alimentación y seguridad alimentaria.

X. PONS RAFOLS

Universitat de Barcelona

<http://dx.doi.org/10.17103/redi.74.2.2022.4.12>

GARCÍA RICO, E. DEL M. y MARTÍN MARTÍNEZ, M. M. (dirs.), y BAUTISTA-HERNÁNDEZ, A. y JIMÉNEZ SÁNCHEZ, C. (coords.), *Cooperación internacional penal. Una aproximación criminológica*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, 163 pp.

La imbricación del Derecho internacional público en ámbitos como el ejercicio de la actividad policial y judicial es incuestionable. Conscientes de esa realidad, un grupo de profesores de la Universidad de Málaga no dudaron en aprovechar la oportunidad que ofrecía su docencia en varios y diversos grados, para elaborar una obra extraordinariamente útil. Bajo la dirección de las Profesoras García Rico y Martín Martínez, la coordinación de los Profesores Bautista-Hernández y Jiménez Sánchez, y la autoría de todos ellos, junto con la Profesora Torres Cazorla, ve la luz una obra colectiva con gran poder expansivo, por el tema y la perspectiva. En efecto, esta obra pretende la profundización en el fenómeno de la cooperación internacional penal en general, y en particular, en la dirigida a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Lograr desvelar cuáles son las respuestas que el ordenamiento jurídico internacional proporciona al reto que ofrece este tipo de delincuencia resulta esclarecedor y eficaz.

En esta obra se detecta la innegable vocación docente de un grupo de profesores que, preocupados por sus alumnos, deciden realizar un trabajo de investigación que no está destinado al lucimiento. Este trabajo va más allá. El equipo investigador ha decidido parar en el camino para reflexionar, recopilar los elementos resultantes de una docencia prolongada, y ofrecernos un libro que clarifique y ordene. Es un trabajo cuyo fin persigue que los alumnos (de la Universidad, y de otros ámbitos como Escuelas Policiales o Judiciales) comprendan los conceptos de nuestro ordenamiento jurídico internacional, trabajen bien, entiendan la utilidad del Derecho internacional público, y tomen este ordenamiento como el eje conductor que guía la lucha contra la delincuencia transnacional organizada. El esfuerzo es más que meritorio, y toma en consideración nuestra principal motivación para trabajar: los alumnos.

Así, los autores comienzan con una lección que debería ser tomada en con-